

BAQUEDANO,

01 OCT 2010

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

0 2087

VISTOS:

1. Convenio de transferencia de recursos para la ejecución del Programa Puente ente la familia y sus derechos” entre el fondo Solidaridad e Inversión Social y Municipalidad de Sierra Gorda, de fecha 25 de enero de 2010.
2. Licitación Pública N° 4468-94-L-110 de profesional o técnico del área social programa Puente entre la familia y sus derechos.
3. Bases técnicas para la contratación profesional del programa Puente.
4. Decreto Exento Nro. 1959 de fecha 22 de septiembre de 2010 que aprueba bases técnicas para la contratación profesional del programa Puente.
5. En uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. Nro. 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del año 2006, publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de julio del 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Orgánica Constitucional Nro. 18.695 de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de dar cumplimiento al convenio vigente entre el fondo Solidaridad e Inversión Social y Municipalidad de Sierra Gorda, de transferencia de recursos para la ejecución del Programa Puente ente la familia y sus derechos.

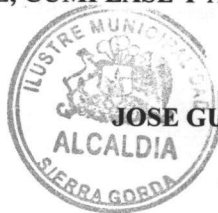
DECRETO:

1. **APRUEBESE** para integrar la Comisión técnica evaluadora de la Licitación Pública N° 4468-94-L-110 de profesional o técnico del área social programa Puente entre la familia y sus derechos, según vistos, a los siguientes funcionarios:
 - Sergio Vega Venegas, Administrador Municipal.
 - Lorena Quintanilla López, Directora desarrollo Comunitario
 - William Castillo Olmos, Asistente social del Departamento de Desarrollo Comunitario.
2. **COMUNÍQUESE** en los Departamentos de Control, Administración Municipal y Finanzas para su conocimiento.
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Barbara Silva Leris
BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



Jose Guerrero Venegas
JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/KBN/pbl

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía.
- Control.
- Finanzas.
- Dideco.